



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-697-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 21 de Enero de 2019

Referencia: 1-0047-0000-017262-17-7

VISTO el Expediente n° 1-47-17262-17-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ANDREANI LOGISTICA SA, referida a la habilitación como acondicionador en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 93 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma ANDREANI LOGISTICA SA, la habilitacion como ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con planta sita en Ruta 9, Km 37.5 de Colectora Este de Ruta Panamericana n° 36671, Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica YOHANA URRUTIA VAZQUEZ, DNI: 32.790.346, Matrícula Nacional N° 16.644.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse el plano generado con N° GEDO; PLANO-2018-50754325-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Extiendase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-0047-0000-017262-17-7

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.01.21 11:01:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
33715117564
Date: 2019.01.21 11:02:05 -0300



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **ANDREANI LOGISTICA S.A.**, ha sido habilitado como **ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES**, con planta sita en la Av. Lemos N° 2851, Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires y **ACONDICIONADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**, con planta sita en la Ruta 9, km 37.5, Colectora Este de Ruta Panamericana N° 36671, Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**.

Expediente N° 1-47-17262-17-7.- Disposición ANMAT N° 7545/2013 Y DI-2019-697-APN-ANMAT#MSYDS.- Legajo N° 7429.-
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de febrero de 2019.-

anmat

SIERRAS Roberto Daniel
CUJIL 20182858685

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT